

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: S.T.C.D. - 110	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 1 de 20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR			

OBJETO: SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DESTINADOS A LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE, PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA XXXVIII JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE.

Dependencia: Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.
Plazo: Diez (10) días.
Presupuesto oficial: Veintinueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos (\$29.997.500,00) M/cte.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 52 determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como propósito la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El sedentarismo, un estilo de vida tan común hoy en día caracterizado principalmente por la falta de ejercicio. Las largas jornadas laborales o educativas impiden que las personas puedan realizar actividad física. El cansancio generado por el estrés tras largas horas expuesto a un ambiente de tensión en el transporte y en el trabajo, principalmente influyen en la falta de motivación para realizar actividad física, recreación y deporte; los malos hábitos, el sedentarismo y la deficiente cultura en salud están llevando a adquirir gratuitamente dolencias que perfectamente se pueden controlar. Las muertes por enfermedades de corazón se han vuelto en los últimos años la principal causa de muerte de las personas por la falta de los buenos hábitos saludables. A pesar de las múltiples campañas de alcoholismo y tabaquismo, sumado en los últimos años el creciente consumo de drogas psicoactivas y la tecnología involucran a una buena parte de la población de diferentes edades y en los diferentes estratos sociales afectando gravemente la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Es claro que el estado colombiano debe salvaguardar el derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y para esto ha implementado a nivel nacional diferentes programas que buscan identificar, desarrollar y evaluar acciones sostenibles y culturalmente aceptables para la promoción de la actividad física a través de las diferentes entidades territoriales y para esto, la Ley 181 contempla varios objetivos generales como la promoción, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, coordinación, ejecución y el asesoramiento para la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país y en desarrollo de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física adecuada.

La promoción de actividades deportivas y recreativas dirigidas a los docentes y directivos de las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Maní forman parte de las estrategias del programa de mejoramiento para el bienestar docente. El deporte y la recreación facilitan el ocio, un factor esencial para el desarrollo humano integral, valorado como un ámbito de expansión cultural idóneo para promover experiencias formativas. Además, fomentan la buena salud y el bienestar general ofreciendo más oportunidades para que individuos y grupos seleccionen actividades y experiencias que se ajusten a sus necesidades, intereses y preferencias. También, a través del deporte se facilita la comunicación, se transmiten conocimientos, ideas y emociones y se aprende a escuchar y a comprender.

El deporte y la recreación son componentes esenciales en la formación integral del ser humano. Por esta razón, su promoción y fomento son de interés para las entidades gubernamentales ya que contribuyen al desarrollo de la sociedad. La creación de organizaciones dedicadas a la promoción del deporte es una prioridad para el desarrollo de actividades físicas, la promoción de estilos de vida saludables y el apoyo a los deportistas de la región que nos representan en competencias a nivel regional, nacional e internacional. En resumen, todas estas iniciativas buscan fomentar la participación en el deporte y la recreación promoviendo un estilo de vida saludable y apoyando a nuestros deportistas en su cambio hacia el éxito.

Es preciso mencionar que el Gobierno Nacional con el propósito de garantizar e incentivar la práctica del deporte creo la

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: S.T.C.D. - 110	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 2 de 20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR				

tasa pro deporte y recreación mediante la Ley 2023 de 2020 en la que faculta expresamente a las asambleas departamentales, concejos municipales y distritales la creación de esta tasa en sus territorios cuya destinación del recaudo será para contribuir al fomento y estímulo del deporte y la recreación conforme a los planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales. Ante esto, el Concejo Municipal de Maní creo la tasa pro deporte mediante el Acuerdo No. 018 del 30 de noviembre de 2020 y en el mismo determino que dichos recursos serían destinados principalmente al apoyo de programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y la población en condición de discapacidad; apoyo a programas que permitan la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reseña deportiva orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico; de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos; apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional entre otros.

A nivel departamental, mediante ordenanza No. 008 del 30 de septiembre de 2008 la asamblea departamental de Casanare institucionaliza y fomenta la jornada pedagógica cultural, deportiva y recreativa de los docentes de Casanare, la cual busca integrar una vez al año a los diferentes educadores de los 19 municipios de Casanare con actividades lúdico-recreativas y deportivas, culturales y pedagógicas en donde ya sea de manera individual o en grupo exponen sus destrezas y habilidades.

Conforme a lo anterior, el municipio cuenta con la disponibilidad de estos recursos producto del recaudo de la estampilla pro deporte para lo cual debe garantizar entre otros eventos la participación de los docentes del municipio de maní en la Jornada Pedagógica, Cultural, Recreativa y Deportiva del Magisterio de Casanare, conocidos como juegos interdocentes dirigida a todo el magisterio del Departamento de Casanare durante la semana de receso escolar del mes de octubre del presente año. Para este propósito, las directivas del magisterio local le solicitó a la administración municipal el pasado 09 de junio de 2026 el apoyo con la donación de uniformes de presentación (109) y de competencia (68) para lograr una mejor uniformidad institucional en la representación del municipio de maní en la versión XXXVIII de los juegos departamentales los cuales tendrán como sede local al municipio de Monterrey Casanare tras ser designado por el sindicato de maestros de Casanare para su realización entre el 3 y el 9 de octubre de 2026. Es importante manifestar el compromiso del municipio con el desarrollo y la promoción del deporte y la recreación, no solo como actividades de esparcimiento, sino también como herramientas fundamentales para el bienestar y la cohesión social. La participación de los docentes del municipio en esta justa deportiva departamental no solo fortalecerá los lazos de amistad sino que también promoverá el intercambio de conocimientos y experiencias contribuyendo al enriquecimiento profesional y personal de los educadores. Estos espacios se han venido desarrollando como un evento que se enmarca dentro de la salud ocupacional del gremio de docentes trascendiendo desde el campo pedagógico, afianzando la cultura regional y ejercitándose físicamente a través del deporte.

Este tipo de encuentros culturales, deportivos y recreativos no solo promueven el bienestar físico y mental de los educadores sino que también fortalecen el sentido de comunidad y colaboración entre ellos en un entorno donde los docentes enfrentan constantes desafíos y presiones y, proporcionarles estos espacios para desconectar y recargar energías es esencial para mantener su motivación y desempeño óptimo en el aula. La oportunidad de interactuar en un ambiente diferente al escolar también facilita la creación de redes de apoyo entre colegas lo que puede traducirse en un mejor intercambio de experiencias y prácticas pedagógicas. Es muy importante la participación de los docentes del municipio de maní en estos juegos interdocentes porque es un evento en el que se promueve la integración y el fortalecimiento de los lazos entre los docentes de las diferentes instituciones del departamento al interactuar en las actividades deportivas y recreativas; se tiene la oportunidad de conocerse mejor, compartir experiencias y fomentar el espíritu de la camaradería; toda esta cohesión es fundamental para crear un ambiente de trabajo colaborativo y mejorar la calidad de la educación en el departamento.

Por lo anterior, para que el municipio pueda adelantar estas acciones administrativas; de acuerdo con lo contemplado en su Plan de Desarrollo "**SIEMPRE FIRMES CON MANI 2024-2027**", en su **eje estratégico:** bienestar social,

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: S.T.C.D. - 110	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 3 de 20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR				

inclusión y conservación de la cultura para mejores oportunidades; **sector:** deporte y recreación; **programa:** fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz; **proyecto:** fortalecimiento a la práctica del deporte y de la actividad física en el Municipio de Maní, Casanare con código BPIM 2024851390027; **meta de resultado:** acceso a actividades recreativas y deportivas y **metas de productos:** Apoyo a torneos municipales y departamentales en las diferentes modalidades deportivas (Inter barrios, comunales, otras actividades).

Cabe mencionar que estos eventos deportivos se enmarcan dentro del deber legal que tiene el estado, para nuestro caso el Municipio de Maní Casanare de garantizar el ejercicio del deporte en sus manifestaciones recreativas y competitivas; razón por la cual se adelantará una convocatoria pública para garantizar la participación de los docentes del municipio de Maní en los XXXVIII juegos departamentales.

Fundamentos Jurídicos.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme a lo dispuesto ARTICULO 2o. de la ley 1150 de 2007 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN, 5) Contratación mínima cuantía. Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Así mismo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Subsección Quinta, la Mínima Cuantía se fundamenta en los siguientes artículos: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad ESTATAL DEBE

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: S.T.C.D. - 110	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 4 de 20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR			

INFORMAR AL CONTRATISTA el nombre del supervisor del contrato.

7. en caso de empate, la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituye el contrato.

Para la selección del contratista, la entidad aplicara los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados en el régimen de la función administrativa.

Estructura del análisis económico del sector – Aspectos generales.

La economía es un campo que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos, existen varios tipos de indicadores destacados que son utilizados en una economía, en el presente estudio se analiza el sector terciario el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población, que en este caso será SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DESTINADOS A LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE, PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA XXXVIII JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE. La actividad económica está dividida en sectores económicos y los cuales se refieren a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, que guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El objeto del presente proceso contractual en lo que refiere a los servicios de logística para la realización de eventos culturales y deportivos se encuentra ubicado en el sector terciario.

Cabe aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo en tanto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: S.T.C.D. - 110	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 5 de 20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR				

Figura No 1. Distribución empresas por subsector.



Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).

Sector Logística.

La logística es la actividad que planifica, gestiona, controla el almacenamiento y envío de bienes en una cadena de suministro. Su objetivo principal es gestionar todas las operaciones relacionadas con el movimiento de materias primas o productos de la forma más eficiente posible.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: S.T.C.D. - 110	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 6 de 20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR				

La logística está presente desde el momento en el que se adquieren un producto o servicio hasta que finalmente se realiza la distribución del mismo. Por tanto, de acuerdo a la RAE la logística se define como el *"conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio, especialmente de distribución"*.

La logística se encarga de mejorar procesos a través de la planificación, implementación, gestión y control de las tareas que hacen posible el desarrollo del negocio, abarcando aspectos como:

Gestión de adquisiciones
Obtención de materias primas
Transporte
Precios
Gestión de inventarios
Mantener la calidad del servicio al cliente
Procesar pedidos
Definir procesos de producción
Almacenamiento de materiales
Distribución física de los productos o servicios

Todo con la intención de satisfacer las necesidades del mercado mediante la entrega oportuna y eficiente, también trae muchos puntos a favor para las empresas o entidades dado que, garantiza la eficiencia de los procesos al buscar las mejores opciones de precio, calidad o distribución. Disminuye costos al buscar las mejores alternativas del mercado. También, ofrece mejor control de inventario, garantizando que se cuente con el producto o servicio al momento indicado, así mismo, mejora la satisfacción del cliente. Y, por consiguiente, mejora la experiencia del mismo. Del mismo modo, identifica las fallas rápidamente, permitiendo corregirlas a tiempo.

Cabe resaltar que, la logística influye e impulsa la reactivación económica de un país ya que, puede facilitar los procesos de importación y exportación.

De acuerdo al informe del sector de la Gerencia de Logística, transporte e infraestructura publicado por la Agencia Nacional de Empresarios - ANDI, el costo logístico como porcentaje de ventas es de 12.6%, en donde el rubro más alto de este costo es la categoría de Transporte con 30.7% de los costos logísticos totales, el segundo lugar lo ocupa los costos de inventario con un 29.3% de los costos logísticos totales y, por último, el rubro de los costos administrativos con un 12.8% y 17.8%. Los sectores con peor desempeño en costos fueron: agropecuario y minería, registrando un aumento en sus costos gracias a la pandemia y a la baja demanda de diversos productos.

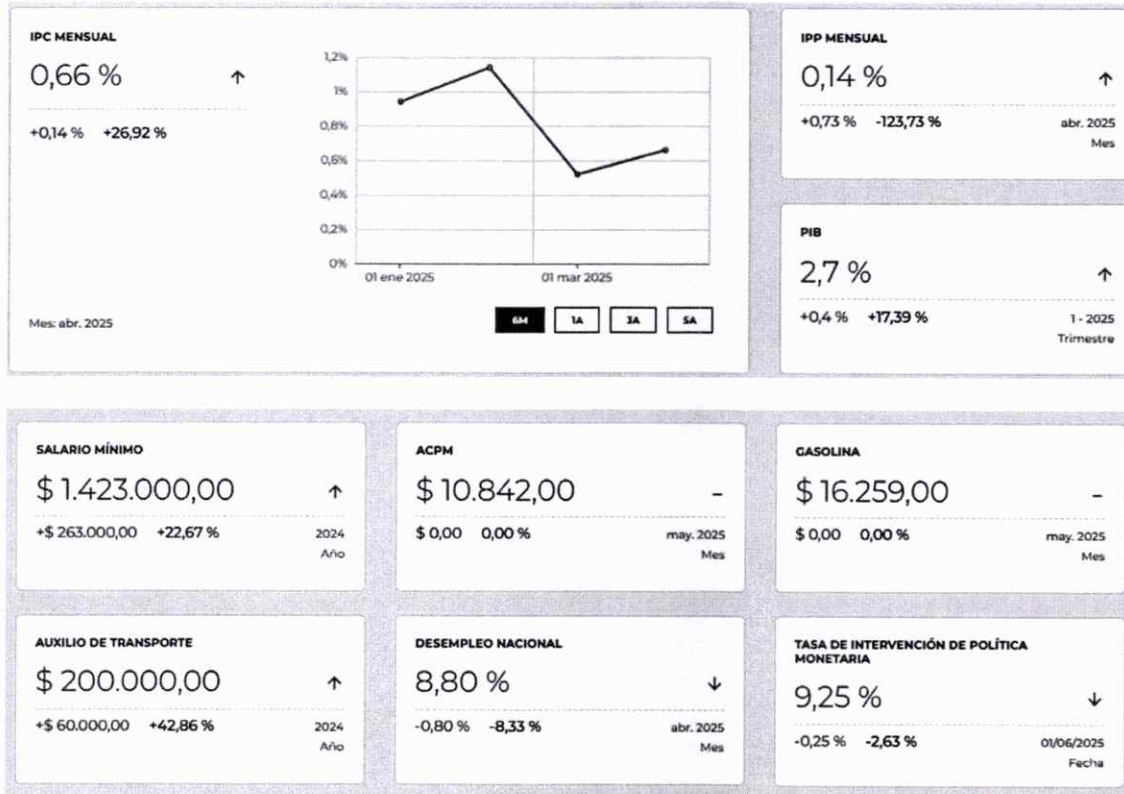
Dentro del tamaño de las empresas las micro y pequeñas empresas sufrieron aumentos en sus costos logísticos para las pequeñas empresas el aumento fue del 6.6% con respecto a 2018 y para las micro fue de 1.7%. Por otro lado, en las medianas y grandes hubo una disminución. Es importante coordinar esfuerzos tanto sector público como privado para disminuir estos rubros para que las empresas sean más competitivas.

El sector con el registro de mayor costo logístico en la vigencia más reciente fue el sector de minería con un porcentaje de 25.10% dentro de la muestra de sectores analizados.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: S.T.C.D. - 110	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 7 de 20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
ESTUDIO DEL SECTOR			

Variables económicas que pueden afectar el sector:

Entre algunas de las principales variables que pueden afectar el sector se pueden mencionar la variación del IPC, Incremento de salarios, y la inflación¹.



Producto Interno Bruto.

¹ file:///C:/Users/USER/Downloads/SFC_Boletin_Macroeconomico_2502.pdf



ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ
CASANARE
NIT. 800008456-3

CÓDIGO: S.T.C.D. - 110

VERSIÓN: 02

FECHA: NOVIEMBRE 27/18

Página 8 de 20

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR

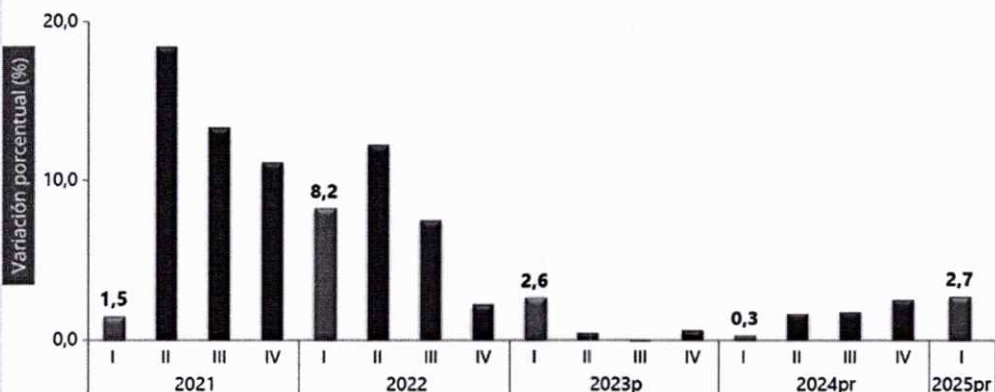


Información I trimestre 2025^{pr}

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2020-I / 2025^{pr} - I



Fuente: DANE,

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia
pr: preliminar
p: provisional

PIB_T
2015

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.





ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ
CASANARE
NIT. 800008456-3

CÓDIGO: S.T.C.D. - 110

VERSIÓN: 02

FECHA: NOVIEMBRE 27/18

Página 9 de 20

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

ESTUDIO DEL SECTOR



Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Revisiones de la tasa de
crecimiento anual (%) en
volumen¹
Valor agregado por
actividad económica
2024^{pr}

Actividad económica	Publicado el 17 de febrero de 2025		Revisado el 15 de mayo de 2025		Diferencias en la contribución
	Tasas de crecimiento anual (%) 2024 ^{pr}	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	Tasas de crecimiento anual (%) 2024 ^{pr}	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	0,8	8,0	0,8	-0,02
Explotación de minas y canteras	-5,2	-0,3	-5,0	-0,3	0,01
Industrias manufactureras	-2,1	-0,2	-2,1	-0,3	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,9	0,1	1,9	0,1	0,00
Construcción	1,9	0,1	1,9	0,1	0,00
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	1,4	0,3	1,4	0,3	0,01
Información y comunicaciones	-0,8	0,0	-0,8	0,0	0,00
Actividades financieras y de seguros	0,4	0,0	0,4	0,0	0,00
Actividades inmobiliarias	1,9	0,2	1,9	0,2	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,1	0,0	-0,1	0,0	-0,01
Administración pública y defensa, educación y salud	4,2	0,7	3,3	0,5	-0,15
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,1	0,3	8,2	0,3	0,00
Valor agregado	1,8		1,7		-0,16
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1		1,1		
Producto Interno Bruto	1,7		1,6		

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

*Por efecto del redondeo, la suma de las diferencias de las contribuciones puede no coincidir con el total.

^{pr}preliminar

p.p.: puntos porcentuales

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor- IPC.

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Información abril 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC



 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: S.T.C.D. - 110	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 10 de 20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR			

Salario mínimo vigencia (2025).

El valor del salario mínimo para el año 2025 en Colombia se ha establecido en \$1.423.500 pesos, lo que representa un incremento del 9.54% respecto al año anterior.

El salario mínimo oficialmente en Colombia fue creado en el año 1945 como salario mínimo legal (SML), en esa época el gobierno fijaba el salario por decreto para cada región, por cada actividad o sector económico, edad de los trabajadores, entre otros, es decir no existía una sola referencia como la que existe actualmente. Se dice que el primer salario mínimo fue de 2 pesos.

Fue hasta el año 1983 donde mediante el decreto 3506 se unificó el salario mínimo, dejando de establecerse uno para el sector urbano y otro para el sector rural, lo que permitió tener un salario mínimo unificado para todos los trabajadores.

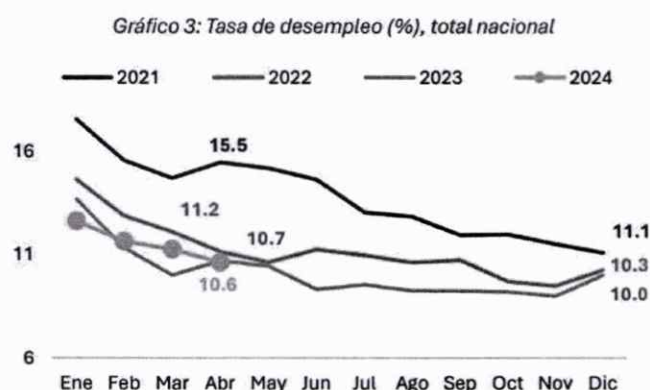
Es curioso que hace muchos años atrás, el valor del salario mínimo estuvo fijo, es decir no se hacían incrementos cada año, es el caso de los años 1950 a 1955, o 1969 a 1971, 1974 a 1975; pero en otras ocasiones, en un mismo año se hacían varios incrementos, movidos más por la variación de la inflación. De todas maneras, es hasta el año 1979 donde el ajuste se empezó a realizar solo de forma anual.

Ya en la actualidad, el salario mínimo lo fija anualmente la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada mediante la Ley 278 de 1996, pero que casi nunca se ponen de acuerdo; y finalmente el gobierno es el que termina estableciendo el salario mínimo bajo la figura que conocemos popularmente con el nombre de "Salario mínimo por decreto"².

Desempeño de la economía colombiana.

Mercado laboral.

En abril la tasa de desempleo para el total nacional se ubicó en 10.6% (Gráfico 3), nivel similar al reportado el año anterior, pese a la disminución en la tasa global de participación. En términos desestacionalizados, el dato de abril (10.5%) representa una disminución frente a marzo (10.9%). El aumento en la población ocupada (123 mil personas) se da principalmente en las 13 ciudades y áreas metropolitanas. En el trimestre móvil a abril de 2024, las tasas de desempleo más altas se registraron en: Quibdó (28.6%), Riohacha (20.1%) y Florencia (17.1%).



Fuente: DANE

Gremios, asociaciones y otras entidades del sector.

² Consultado en pag web. <https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/>

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: S.T.C.D. - 110	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 11 de 20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR			

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Vigila y controla el uso de recursos públicos destinados al sector cultural.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

Garantiza que las entidades públicas cumplan con su deber en la promoción y protección de los derechos culturales.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN): Supervisa las exenciones fiscales para fundaciones y entidades culturales sin ánimo de lucro.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES: Regula a las empresas privadas relacionadas con la cultura que operan bajo el marco legal empresarial.

FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

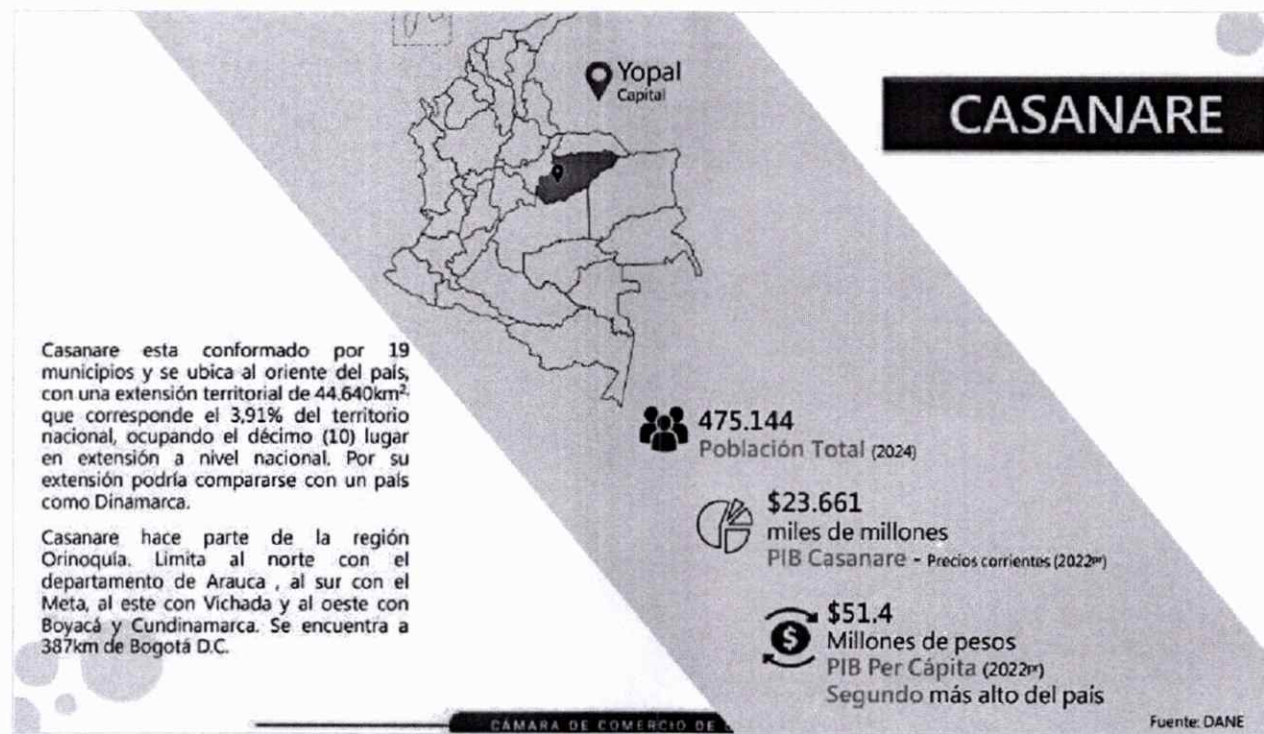
ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA: La asociación nacional de empresarios de Colombia ANDI, agremiación sin ánimo de lucro; que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

ASOCIACION COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario MiPymes, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

CONFEDERACION COLOMBIANAS DE CAMARAS DE COMERCIO: Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de comercio colombianas

Contexto económico departamental y municipal⁸.

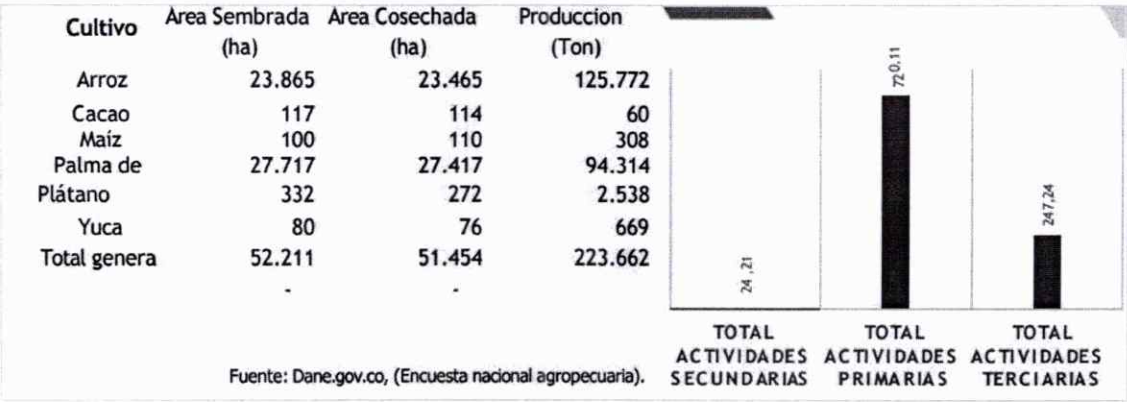
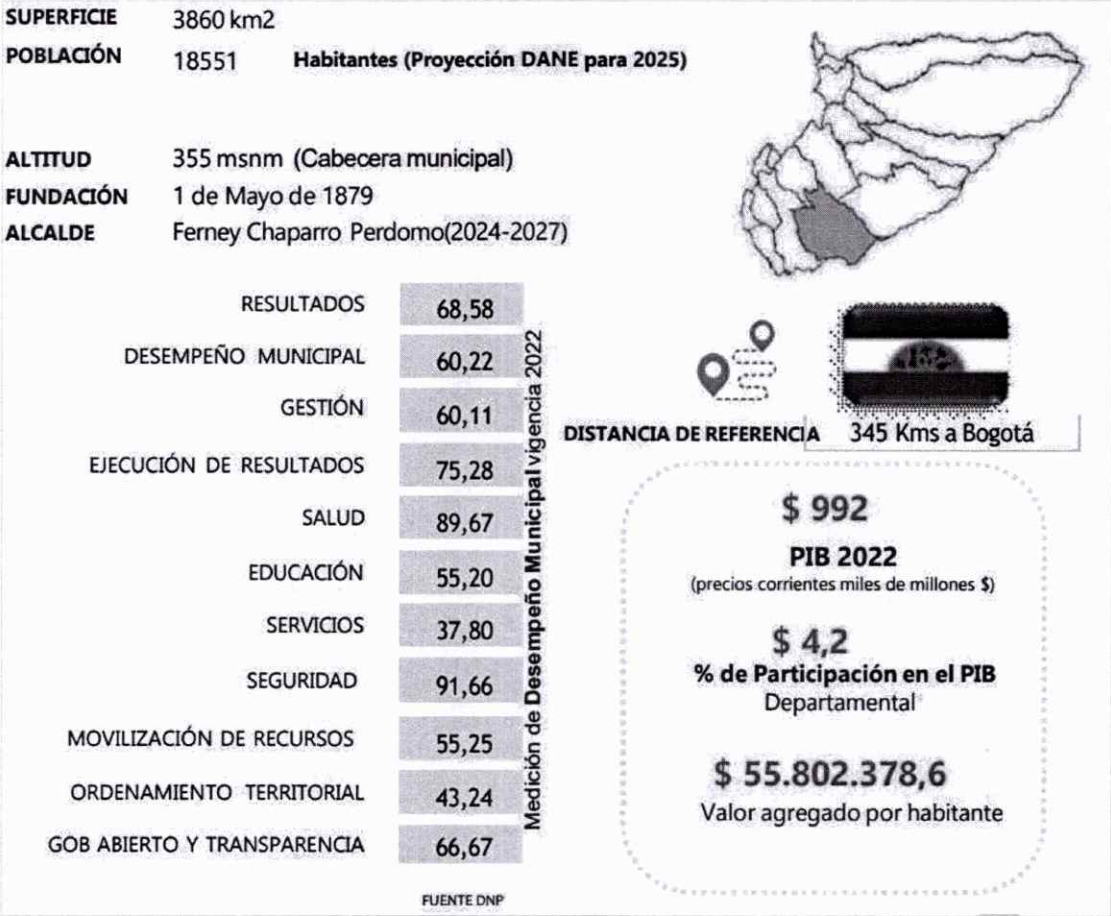
 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: S.T.C.D. - 110	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 12 de 20
	ESTUDIO DEL SECTOR			



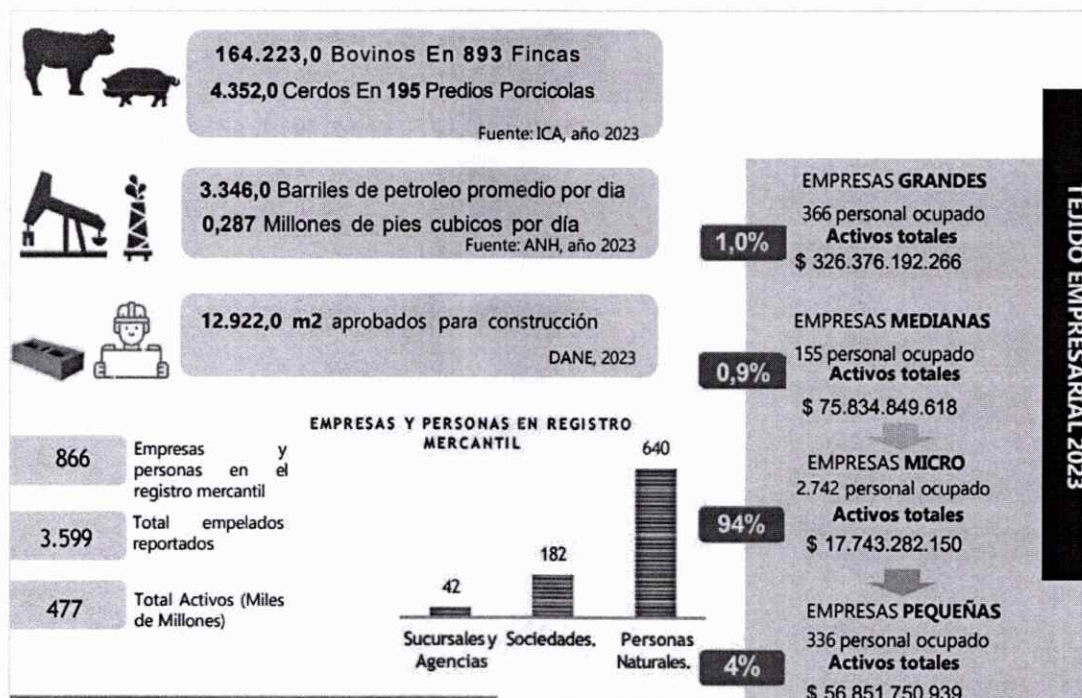
Fuente DANE.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 13 de 20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

Por otra parte, se cita a continuación la ficha técnica del Municipio de MANÍ.
(Última actualización: Julio de 2024).



 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 14 de 20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR				



Identificación De Las MiPymes en el sector.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

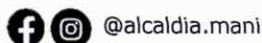
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) publicó un proyecto de resolución que tiene como objetivo establecer el valor de la unidad de valor tributario (UVT) aplicable para el año 2025, la cual sería de \$49.799.

Este proyecto también precisa que para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN, debe multiplicarse el número de las UVT por su valor y el resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones establecido en el inciso 6 del artículo 868 del E.T.

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
 Celular: 3123421459 - E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co

www.mani-casanare.gov.co



 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 15 de 20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR				

De acuerdo con lo anterior, los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate quedan de la siguiente manera:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA		MEDIANA	
Manufacture ro	\$ 1,173.413.837.00	\$ 1,173.413.837.00	\$ 10,208,546,005.00	\$ 10,208,546,005.00	\$ 86,479.200.435.00
Servicios	\$ 1,642.769.412.00	\$ 1,642.769.412.00	\$ 6,571.027.849.00	\$ 6,571.027.849.00	\$ 24,054.610.166.00
Comercio	\$ 2,229.451.431.00	\$ 2,229.451.431.00	\$ 21.473.129.604.00	\$ 21.473.129.604.00	\$ 107,600.300.908.00

Las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes³

Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 "Promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas" el cual indica que las entidades estatales "Deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedores directos o indirectos, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación" de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia". Se pudo evidenciar según muestra consultada a información de empresas registradas en la plataforma portal único de contratación - SECOP I y II, que se encuentran clasificadas en su gran mayoría por tamaño empresarial como MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA los datos establecidos permiten tener un referente exclusivamente sectorial en el proceso de contratación, teniendo en cuenta que la muestra utilizada no representa la población total de las empresas en el mercado.

Se realiza la consulta del tamaño empresarial de algunas de las empresas del sector así:

RAZÓN SOCIAL	MIPYME SI / NO	TAMAÑO EMPRESARIAL
GRUPO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO S.A.S.	SI	PEQUEÑA
LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.	SI	PEQUEÑA
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	SI	PEQUEÑA

³ Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf>

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			Página 16 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIO DEL SECTOR			
ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	SI	MICRO		
CORPORACIÓN MULTIVERSE	SI	MICRO		
CORPORACION PLANETA AZUL LLANO	SI	PEQUEÑA		
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.	SI	MICRO		
JM CONSULTING SERVICES S.A.S.	SI	MICRO		
ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA	SI	MICRO		
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE	SI	MEDIANA		
AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	SI	MICRO		
CORPORACIÓN SOCIAL COLOMBIA VIVA	SI	MEDIANA		
GRUPO COMERCIAL INNOVAR S.A.S.	SI	PEQUEÑA		

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servicios?

La entidad verificó las adquisiciones anteriores con similares características al objeto a contratar tomando como referente los procesos que fueron desarrollados, se pudo evidenciar que en las últimas vigencias así:

Detalle del Proceso Número: MM-CAS-MC-031-2024

CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[53] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
Familia	[5310] Ropa
Clase	[531029] Prendas de deporte
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACION DE LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE EN LA JORNADA PEDAGOGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE, VERSION XXXVI.
Cuantía a Contratar	\$ 25,326,770
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459 - E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co

www.mani-casanare.gov.co



@alcaldia.mani

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 17 de 20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR				

Detalle del Proceso Número: MM-CAS-MC-035-2024

CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[53] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
Familia	[5310] Ropa
Clase	[531029] Prendas de deporte
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTER PREESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE MANI CASANARE.
Cuantía a Contratar	\$ 17,418,149
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa
Tipo de Gasto	Inversión

Detalle del Proceso Número: MM-10%MC-034-2023

CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[53] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
Familia	[5310] Ropa
Clase	[531029] Prendas de deporte
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL MAGISTERIO QUE REPRESENTARÁ AL MUNICIPIO DE MANI EN LA VERSIÓN XXXV JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE.
Cuantía a Contratar	\$ 25,268,460
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa
Tipo de Gasto	Inversión

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 18 de 20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
ESTUDIO DEL SECTOR			

Los contratos anteriormente relacionados se encuentran terminados y liquidados satisfactoriamente.

¿Cómo han adquirido otras entidades el servicio?

Detalle del Proceso Número: 10%MC-STCD-031-2019

CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANÍ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[53] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
Familia	[5310] Ropa
Clase	[531029] Prendas de deporte
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA APOYO DE LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE MANÍ EN LA XXXI JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL Y RECREATIVA DEL MAGISTERIO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE.
Cuantía a Contratar	\$ 9.800.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

INDERCAS**	
Precio estimado total:	36.083.700 COP
Número del proceso	INDERCAS-MC-020-2024
Título:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA APOYAR A LA LIGA DE VOLEIBOL DE CASANARE PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS "PRIMER CLASIFICATORIO MASCULINO DE VOLEIBOL PISO A LOS JUEGOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA APOYAR A LA LIGA DE VOLEIBOL DE CASANARE PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS "PRIMER CLASIFICATORIO MASCULINO DE VOLEIBOL PISO A LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024" Y "CAMPEONATO CLASIFICATORIO DE VOLEIBOL PLAYA A LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024", A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☒ Sí ☐ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	20 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	4/09/2024 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	Trasversal 18 No 14-09 Yopal Casanare COLOMBIA

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INDERCAS**	
Precio estimado total:	21.840.000 pesos

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3		CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 19 de 20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DEL SECTOR				

Por otra parte, con el fin de identificar qué entidades públicas han demandado los servicios, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, para los contratos con características similares de este tipo.

¿Análisis de la oferta, a quien se va a comprar?

De acuerdo con las consultas realizadas de la oferta, se ha identificado que a nivel local, regional y nacional existe un gran número de empresas legalmente constituidas que prestan los servicios que se requieren por la Entidad, veamos:

RAZÓN SOCIAL
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DEL PAIS (FUNDEPAX)
FUNDACION TEJIDO HUMANO PARA EL DESARROLLO DEL CASANARE
ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE
FUNDACION RECREATIVA FORMATIVA DEPORTIVA Y CULTURAL LOS ARUCOS
CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO
FUNDACION PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LAS GENERACIONES
ASOCIACIÓN DE EVENTOS, CULTURA Y LLANO
CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO
CORPORACION MUKLTIVERSE

Este análisis busca definir y estimar la oferta existente en el mercado de la prestación del servicio para la presentación de propuestas en este proceso.

Para el análisis de la oferta, el municipio ha revisado los procesos que se adelantaron en vigencias anteriores, identificando los proveedores que se presentaron para prestar sus servicios, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad del servicio y que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación de los servicios relacionados con el objeto del presente proceso.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal único de contratación - Colombia compra eficiente SECOP I y II (www.colombiacompra.gov.co)
- Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Archivo interno de la Entidad.

SOPORTE ECONÓMICO: El municipio logró establecer que, aunque el mercado para el proceso como el que se pretende adelantar son de baja participación de acuerdo con los resultados obtenidos en procesos de selección similares adelantados, hay proveedores que han participado en su mayoría como proponentes singulares.

El Municipio a través de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes, para establecer el valor del presupuesto de la presente convocatoria, tomó como referencia el menor valor por ítem cotizado, como se refleja en el estudio del mercado,

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 - 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459 - E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co

www.mani-casanare.gov.co   @alcaldia.mani

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CÓDIGO: SGPC 120	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 20 de 20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ESTUDIO DEL SECTOR		

documento que hace parte integral del presente estudio, valores que incluyen todos los gastos administrativos precontractuales y los que se presentan durante la ejecución del contrato (Impuesto industria y comercio, estampillas pro cultura, pro adulto mayor, los demás impuestos y retenciones que realiza la administración Municipal), determinando el presupuesto oficial en la suma de Veintinueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos (\$ 29.997.500,00) M/cte. Ver anexo Presupuesto oficial.

IMPUESTOS.

Con base en la solicitud de cotizaciones se entiende que en el valor del presupuesto oficial están incluidos todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos y retenciones, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Así mismo, que el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se tomaron de acuerdo a lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare".

En atención a lo dispuesto en el numeral 1.3.4 Estudio de mercado de la Guía de elaboración de estudios de Sector – GEES emitida por Colombia compra eficiente, la entidad procedió a desarrollar el estudio de mercado para la comprensión de la dinámica de precios, el mecanismo que se utilizó fue a través de revisión de precios por solicitudes de cotizaciones a empresas del mercado, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. *Ver anexo Estudio de Mercado.*


OSMAR BARRERA BARRERA
 Secretario de Turismo, Cultura y Deporte.

Proyectó: **RONALD JOSUÉ ROJAS MEJÍA**
 Profesional universitario área de apoyo y promoción al TCD

Revisó: **ELIZABETH BONILLA RINCON**
 Abogada contratada OAJ.